



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

 RESOLUCIÓN AGT N° 127/13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2013.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, la solicitud de licencia por enfermedad, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Juan Carlos TOSELLI, solicitara licencia por enfermedad desde el lunes 05 de agosto de 2013, motivo por el cual se designa al Dr. Jorge Luis BULLORINI, Asesor de 1° Instancia a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3 para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Art. 16 de la Ley 1903,

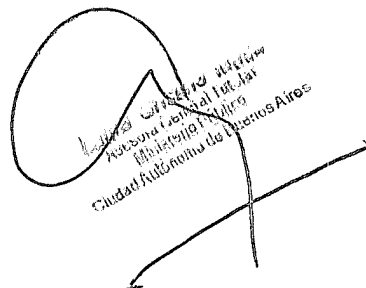
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder la licencia por enfermedad solicitada por el Dr. Juan Carlos TOSELLI, desde el 05 de agosto y hasta que obtenga el alta médica laboral.

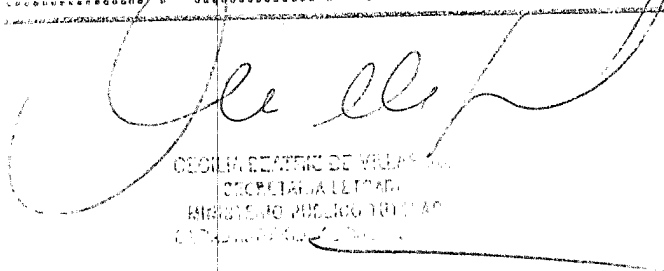
ARTICULO 2º.- Designar al Dr. Jorge Luis BULLORINI, Asesor Tutelar a cargo de ATCAyT N° 3, para que subrogue en la función de Asesor Tutelar CAyT N° 2 al Dr. Juan Carlos TOSELLI durante los días que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia concedida.

ARTICULO 3º.- Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a los interesados, regístrese, protocolícese, y oportunamente archívese.


Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

Nº 127/13 Tº XIV Fº 288 FECHA 05-08-13


SECRETARÍA LEGAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES